

RAD: 110013103004202300288

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL DOS
MIL VEINTITRES (2023)

Siendo procedente la solicitud que antecede, por error involuntario al momento de cargar el archivo al drive se adjuntó al presente asunto el que no correspondía, por lo cual la providencia correcta es del siguiente tenor:

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Seguros Generales Suramericana S.A.** y en contra de **Zambrano Zambrano S.A.S.**, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de \$ 530.182.206 mcte., correspondiente al capital total adeudado contenido en el pagaré N° A-02-0129804.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado en el numeral 1, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde el 21 de marzo del 2023, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme lo previsto por el artículo 291 y ss del Código General del Proceso y/o ley 2213 del 2022, y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. Jhon Fredy Alvarez Camargo, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. 107

Hoy: 25 de Octubre de 2023


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria